



DECRETO ALCALDICIO N° 2367/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2019 de fecha 10.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8 y Art. 10 del Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", el arriendo de infraestructura para realizar jornada de trabajo con gestantes de la comuna de Requinoa del Programa Chile Crece en la temática de Lactancia materna exclusiva y uso del cojín de lactancia a realizarse el 01 de septiembre de 2016, se sugirió adjudicar de acuerdo a cotización recibida al proveedor **Raquel Uribe Castillo**, Rut: 7.790.551-0, por un monto de \$ 400.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 749.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el arriendo de infraestructura para realizar jornada de trabajo con gestantes de la comuna de Requinoa del Programa Chile Crece, **Raquel Uribe Castillo**, Rut: 7.790.551-0, por un monto de \$ 400.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.103 "Aplicación Fondos Chile Crece Contigo", presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo